



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

DEJO CONSTANCIA...

Que la señora SARA LORENA AGUDELO fue notificada mediante correo electrónico el:

26-de julio del 2021

Se cuentan dos días, termino de traslado para contestar:

27 y 28 de julio

Traslado 10 días

Contesto la demanda el:

09 de agosto del 2021

AMPARO TOBON VELEZ

T.2

15 de octubre del 2021

RADICADO. 05001 31 10 005 2021-00070 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Continuando con el trámite del proceso, se dispone fijar fecha y hora para llevar acabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Acto que ha de realizarse el DIA: VEINTINUEVE (29, VIERNES) de OCTUBRE del presente años (2021) a las 9:00 de la mañana.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS y oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de ser posible.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, se debe justificar mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

diegoorozcocobetancur10@hotmail.com

frankjimenez21@gmail.com

saralorena22@hotmail.com

gloriariverao@riverarodriguezabogados.co

caguirre@procuraduria.gov.co

jose.gomez@icbf.go.co

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Quiroga Medina', written over the printed name.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

DEJO CONSTANCIA.

Que la señora SARA LORENA AGUDELO fue notificada mediante correo electrónico el:

26-de julio del 2021

Se cuentan dos días, termino de traslado para contestar:

27 y 28 de julio

Traslado 10 días

Contesto la demanda el:

09 de agosto del 2021

AMPARO TOBON VELEZ

T.2

15 de octubre del 2021

RADICADO. 05001 31 10 005 2021-00070 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Continuando con el trámite del proceso, se dispone fijar fecha y hora para llevar acabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Acto que ha de realizarse el DIA: VEINTINUEVE (29, VIERNES) de OCTUBRE del presente años (2021) a las 9:00 de la mañana.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS y oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de ser posible.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, se debe justificar mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

diegoorozcocobetancur10@hotmail.com

frankjimenez21@gmail.com

saralorena22@hotmail.com

gloriariverao@riverarodriguezabogados.co

caguirre@procuraduria.gov.co

jose.gomez@icbf.go.co

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MANUEL QUIROGA MEDINA', written in a cursive style.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2